



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0009799/2019

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Prof. MARCELA HAYDEÉ FLORES, docente legajo 33.088 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita continuidad de su pase en comisión a la Representación en Buenos Aires de la U.N.C., dispuesto por Resolución Rectoral 796/06 “hasta tanto se mantenga la situación que origina dicho traslado” (fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que el pase originario se otorgó en atención al crítico estado de salud de su hija, ante la necesidad de radicarse junto a su grupo familiar en Capital Federal;

Que, conforme lo acredita con el certificado de defunción de fojas 6, su hija falleció, con lo que se daría por finalizado el pase en comisión;

Que, no obstante, en su escrito expone los motivos que fundamentan el pedido;

Que la nombrada revista en doce (12) horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) en presupuesto del citado establecimiento;

Que la Sra. Representante a fojas 8 otorga su visto bueno a la renovación del pase en comisión de la mencionada agente a esa dependencia;

Que en igual sentido se expresa la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 9/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 11 y por la Subsecretaría de Grado a fojas 12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de que es objeto la Prof. MARCELA HAYDEÉ FLORES (Leg. 33.088), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Representación en Buenos Aires de la U.N.C. hasta el 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv